ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:20 horas del viernes 16 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.
VOCALES: D. ª Rosario Ruiz Díaz. – Interventora Provincial
D. ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D. ª Eva M.ª Rivas Salvador. – Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA
SECRETARIA: D. ª Mercedes Delgado Alberdi. - Técnico de función Administrativa

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Provincial asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para subsanación de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto del n. º 770/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Vista la documentación aportada a través de SIREC Portal de Contratación Electrónica, dentro de plazo, por las empresas **MERCK, S.L., SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.,** se estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

Respecto a **NOVO NORDISK PHARMA, S.A.**, examinada la documentación presentada, la Mesa acuerda **requerir aclaración** acerca de las medidas concretas efectivamente implantadas de las recogidas en la Resolución de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de febrero de 2025 que le otorga la excepcionalidad a la obligación de contratar el porcentaje de personas con discapacidad que establece la ley.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E

Firmado digitalmente por DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E
Fecha: 2026.01.22 14:07:01 +01'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	22/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3TBED2M5AFUDBY9BPCJAWXGR3	PÁG. 1/1